



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento
Negociado de Tramitación Urbanística

AL_PEIS-4.-PL.56-13-(AGP)

Expediente: Plan Especial de Infraestructuras y Servicios Básicos.- PP 56/13.

Promovido: De oficio

Situación: Ámbitos de SUNC; SUS-P; SUS-R y SUNS.

Junta Municipal de Distrito: Todas.

Asunto: Solicitud de publicación de anuncio y documentación en el Portal de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento

En relación con el expediente de referencia, se solicita la publicación del texto que se adjunta en el Portal de Participación Ciudadana, cuyos datos a continuación se especifican:

ODS 11

TITULO

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS (PEIS-4) DEL PGOU 2011, (EXPEDIENTE Nº PL 56/2013), POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

OBJETO DEL DOCUMENTO:

Las condiciones de ordenación, objetivos y criterios del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios Básicos PEIS-4 aparecen definidos en la Ficha correspondiente del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga (PGOU-2011), tal y como a continuación se transcribe:



“El modelo de ciudad que la revisión del PGOU establece queda reflejado de forma general en lo que se refiere a infraestructuras en la memoria y planos correspondientes.

Las infraestructuras que la ciudad del PGOU anterior necesitaba quedaron estudiadas y definidas en los PEIB aprobados para su desarrollo; lo que nueva ciudad prevista en esta revisión supone en necesidades infraestructurales se definirá de forma mas concreta en el nuevo Plan Especial de Infraestructuras Básicas (PEIB). Su finalidad será pues determinar esas infraestructuras, cuantificarlas y determinar como se financian”

MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA en relación con el artículo 38.4 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), someter el expediente al trámite de **información pública** durante **el plazo de 45 días**

Paseo Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ MÁLAGA ■ Tif.: 010 y 902.210.250 ■ CIF - P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	3MmfNQYz/6T2aTkJpH5fsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero	Firmado	24/09/2024 13:54:20
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3MmfNQYz/6T2aTkJpH5fsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento
Negociado de Tramitación Urbanística

hábiles, a fin de que en el citado plazo las Administraciones públicas y las personas interesadas puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se incorpora enlace web para acceder al documento aprobado.

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planes-especiales/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-DEL-PLAN-ESPECIAL-DE-INFRAESTRUCTURA-Y-SERVICIOS-BASICOS/>

Asimismo, se solicita que una vez haya finalizado el plazo de la publicación solicitada, nos remitan justificante y/o informe de que se ha producido la indicada exposición en el que incluyan las sugerencias y opiniones que pudieran haberse aportado al respecto.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica,
La Jefa del Servicio Jurídico de Planeamiento.
Fdo: M^a del Pilar Heredia Melero-



PORTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Paseo Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ MÁLAGA ■ Tif.: 010 y 902.210.250 ■ CIF - P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	3MmfNQYz/6T2aTkJpH5fsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero	Firmado	24/09/2024 13:54:20
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3MmfNQYz/6T2aTkJpH5fsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

